

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Deslinde y Amojonamiento |
| Demandante | BERNARDO ANTONIO ARROYAVE e HILDA NORA RIVERA VALENCIA |
| Demandado | GLORIA HELENA ROJAS LÓPEZ EDGAR FERNANDO GIL ARIAS PROGRAMA DE VIVIENDA PARA PRESTAMOS HIPOTECARIOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN NIVEL CENTRAL |
| Radicado | 05001 40 03 028 2024-00540 00 |
| Providencia | Requerimiento previo |

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, allegue avalúo catastral de la bien inmueble propiedad del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106cda1ea751735801c6769759e667cd300970863066a127be54721b2bae24e8**

Documento generado en 29/04/2024 07:57:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>